

DECA

bía tres decanos para cada signo, y treinta y seis para todo el círculo.—Grupo de estrellas que componían la tercera parte de cada signo.

—Rel. ant. el religioso que para alivio del abad tenía á su cargo diez monjes, á imitación de los oficiales romanos que cuidaban de diez soldados.—DECANO RURAL: llamábase así desde el siglo IX al eclesiástico que tenía el cargo de visitar los curatos de las aldeas pertenecientes á los obispos.

—Mit. dioses secundarios de Egipto, en número de 36, que presidían cada una tercera parte de signo en el Zodiaco.

Decantación: s. f. Quím. la acción de decantar.

Decantar: v. a. propagar, ponderar, engrandecer alguna cosa.

—Quím. inclinar suavemente una vasija sobre otra, para que caiga el líquido contenido en la primera sin que caiga el poso.

Decapitación: s. f. el acto de decapitar.—Su efecto.

Decapitar: v. a. cortar la cabeza.

Decápolis: Geog. ant. región de la Palestina que comprendía diez ciudades principales situadas en ambas orillas del Jordán.—Una región del Asia Menor y una prov. de Italia tenían también este nombre.

Decárrjio: s. m. Num. moneda griega equivalente á 80 reales de vellón.

Decasilabo: adj. lo que tiene diez sílabas.

Decaspermo: adj. Bot. que encierra diez semillas.

DECE

Decástera: s. f. Metrol. medida de sólidos, equivalente á diez metros cúbicos.

Decástilo: adj. Arquít. que tiene diez columnas en la fachada.

Decémbalo: Biog. rey de los Dácios; derrotó á los romanos mandados por Domiciano, obligándolos á pagarle un tributo; pero, vencido luego por Trajano, se suicidó en 105.

Decemnovenal: adj. Astr. calificación dada al ciclo solar de diez y nueve años.

Decempeda: s. f. Arquít. ant. instrumento en forma de regla y de 3 metros de largo, que usaban los antiguos para dar á sus edificios las proporciones requeridas por el arte.

Decena: s. f. el conjunto de diez cosas.—Compañía de diez personas.

—Matem. el conjunto de diez unidades.

Decenal: adj. lo que comprende ó dura diez años.

—Hist. pl. epíteto de las fiestas instituidas en Roma por Augusto y celebradas por sus sucesoras cada diez años, después de su reinado.

—Matem. lo que comprende diez unidades.

Decenar: s. m. decenario por cuadrilla de diez.

Decenario: s. m. rosario ó sarta de diez cuentas pequeñas y una más gruesa, con una cruz por remate y una sortija que sirve para cojerla en el dedo, y llevar la cuenta de lo que se reza.

—Matem. adj. se aplica al carácter ó cifra que representa la decena.

DECE

Decencia: s. f. aseo, compostura, cuidado y arreglo en el vestido ó adornos correspondientes á cada persona ó cosa.—Recato, honestidad, modestia.

Decencio: s. m. espacio ó curso de diez años.

Deceno: adj. Matem. lo que en el órden de la numeración tiene ó ocupa el décimo lugar.

Decentar: v. a. empezar ó cortar ó gastar de alguna cosa, como del pan, tocino, etc.—met. empezar á hacer algo sano; como la salud, el cuerpo por alguna cuchillada ó sajadura.—r. desollarse ó llagarse alguna parte del cuerpo del enfermo ó anciano, por estar echado mucho tiempo de un lado en la cama.

Decente: adj. lo que es honesto, justo, debido.—Correspondiente ó conforme al estado ó calidad de la persona.—Lo que está adornado, aunque sin lujo, con limpieza y aseo.—Aplicase á la persona que, sin pertenecer á una familia distinguida, es hijo de personas honradas.

Decentemente: adv. con decencia, de una manera decente.—Aplicase irónicamente al que hace algo con algún exceso; y así, decimos: *fulano come decentemente*.

Decenviral: adj. Hist. perteneciente, relativo á los decenviros.—LEYES DECENVI-RALES: las que se llaman comúnmente de las *doce tablas*, por haber sido obra de los decenviros.

Decenvirato: s. m. el empleo y dignidad de los de-

DECI

cenviros entre los antiguos romanos, y el tiempo que duraba este empleo.

Decenviro: adj. s. m. cada uno de los diez magistrados superiores que tuvieron á su cargo dar leyes á Roma, hacia el año 300 de su fundación, y que promulgaron las de las *doce tablas*. Gobernaron algún tiempo la República en lugar de los cónsules, hasta que fueron expulsados por una revolución.—Majistrado de órden inferior entre los romanos, que servía de consejero á los pretores. Dióse también este nombre á los que tenían á su cargo el gobierno de una colonia, los sacrificios y otros diferentes cargos.

Deci: partícula que en los sistemas métricos modernos, designa una cantidad diez veces menor que la generatriz.

Decible: adj. lo que se puede decir. Úsase mas comúnmente con la negación, como *no es decible*.

Decideras: s. f. pl. fam. facilidad en hablar, facundia, verbosidad.

Decidero: adj. lo que se puede decir sin reparo ni inconveniente.

Decididamente: adv. con decisión, resueltamente.

Decidir: v. a. determinar, resolver algún caso ó duda.—r. determinarse, resolverse á hacer alguna cosa.

Decidor: adj. s. el que dice chistes con facilidad y gracia.

Decígramo: s. m. Metrol. décima parte de un gramo.

Decilitro: s. m. Metrol.

DECI

medida de capacidad que vale la décima parte del litro.

Décima: s. f. cada una de las diez partes iguales en que se divide cualquiera cantidad.

=Mús. intervalo que comprende nueve grados conjuntos, y por consiguiente diez sonidos diatónicos, incluso los dos que lo forman. La décima es la octava de la tercera, ó la tercera de la octava.

=Poes. composición de diez versos octosílabos, muy usada por los poetas españoles. En la décima, el primer verso consuena con el cuarto y el quinto, el segundo con el tercero, el sexto con el sétimo y el décimo y el octavo con el noveno.

Decimal: adj. se aplica á cada una de las diez partes iguales en que se divide una cantidad.—Lo que pertenece al diezmo.

=Matem. lo que se aumenta ó disminuye por decenas, como *números decimales, fracciones decimales.*

Décimanovena: s. f. Mús. uno de los registros de trompería del órgano.

Décimétrico: adj. lo que pertenece ó se refiere al decímetro.

Decímetro: s. m. Metrol. medida de longitud, décima parte del metro.

Décimo: adj. Matem. número ordinal que consta de diez unidades.

Décimooctavo: adj. número ordinal que consta de diez y ocho unidades.

=Art. y Of. entre impresores, el tamaño de los pliegos que contienen treinta y seis planas.

DECI

Décimocuarto: adj. número ordinal que consta de catorce unidades.

Décimonoveno: adj. número ordinal que consta de diez y nueve unidades.

Décimoquinto: adj. número ordinal que consta de quince unidades.

Décimosétimo: adj. número ordinal que consta de diez y siete unidades.

Décimosesto: adj. número ordinal que consta de diez y seis unidades.

Décimotercio: adj. número ordinal que consta de trece unidades.

Decio: [CNEO MESIO QUINTO TRAJANO] Biog. emperador romano, proclamado en 249; derrotó á Filipo cerca de Verona, y devolvió al Senado parte de sus privilegios para asegurar su autoridad; persiguió á los cristianos y m. en una campaña contra los Godos en 251.—PUBLIO DECIO: cónsul romano, que en 338 ántes de J. C., se sacrificó á los dioses infernales para asegurar la victoria á los suyos.

Decioctonal: adj. m. Miner. calificación de un cristal que presenta diez y ocho caras.

Decir: v. a. enunciar las ideas por medio de palabras, espresar y comunicar sus pensamientos, su opinion.—Asegurar, persuadir, opinar.—Dar nombre, apellidar. En este sentido se usa más en su voz pasiva, como: *en un lugar que se dice Almería.*—Rezar y oficiar hablando de oraciones y misa.—met. DENOTAR, dar muestra ó señales de una cosa, como: *la cara de*

DECI

fulano dice lo que es.—Se aplica á los libros y autores como equivalente de narrar ó referir, como: *dice el Evangelio, dice Herodoto.*—Representar, recitar, cantar, como: *esta actriz dice perfectamente, el bajo dice bien el andante de su aria.*—Trovar, versificar.—n. murmurar, decir mal, como se ve en la fr. *digan, que de Dios dijeron.*—Conformar, corresponder una cosa con otra. Va siempre acompañado de los adv. BIEN, MAL y otros semejantes.—Unido á los mismos, denota buena ó mala suerte en el juego, en la cosecha y otras cosas.—r. llamarse, apellidarse.—s. m. dicho, proverbio, sentencia notable por la gracia, por la oportunidad ó por motivo.—fr. DECIR BIEN; espresarse, hablar con facilidad y gracia. DECIR CUANTAS SON CINCO: decir á otro su sentir ó algunas claridades.—DECIR DE REPENTE: improvisar, componer versos sin detenerse á pensarlos ó escribirlos.—DECIR PARA SÍ Ó PARA SU CAPOTE: reflexionar, pensar sin querer, manifestar lo que se piensa.—DECIR POR DECIR: hablar sin fundamento, sin objeto.—COMO QUIEN NO DICE NADA: se usa para prevenir que es cosa de consideracion lo que se ha dicho ó va á decirse.—EL DECIR DE LAS GENTES: la nota ó censura que el público puede hacer de alguna accion.—ES UN DECIR: es una opinion, un dicho sin consecuencia.—NO DECIRLO Á SORDOS: decir algo á persona que lo oye con gusto y se aprovecha de ello.—NO DECIR UNA COSA POR OTRA: no faltar á la

DECI

verdad.—NO HAY MÁS QUE DECIR: se emplea para ponderar lo que se alaba ó vitupera, y tambien para dar por terminado un asunto.—NO TENER QUE DECIR: quedar convencido en algun argumento ó disputa, faltar las palabras para continuarla.—POR MEJOR DECIR: sirve para corregir lo que se ha dicho, ampliando, restringiendo ó aclarando lo que se enunció.

=Jurisp. declarar, depone, testificar.

Decisesdecimal: adj. Miner. se aplica á un cristal, cuya superficie puede ser subdividida en dos partes, comprendiendo la una diez caras y la otra diez y seis.

Decisión: s. f. determinacion, resolucíon que se toma ó se dá en alguna cosa dudosa.—Firmeza de carácter.

=Jurisp. sentencia que se pronuncia en algun tribunal sobre cualquier pleito ó causa.—Cada una de las cincuenta constituciones ó estatutos que hizo Justiniano, después de la publicacion de su primer código, para resolver las grandes cuestiones que traían divididos á los juriconsultos sobre varios artículos de derecho.—DECISION DE LA ROTA: la sentencia que dá en Roma el tribunal de la Rota en cualquier pleito.

Decisivamente: adv. de una manera decisiva.

Decisivo: adj. lo que decide ó resuelve, como: *razon decisiva, decreto decisivo.*

Decisorio: adj. DECISIVO.—Jurisp. dicese del juramento que una parte defiende á otra, obligándose á pasar por lo que ésta diga. Llámase

DECL

se así porque decide el pleito.

Declamacion: s. f. oracion escrita ó dicha con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, y casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto. Úsase á veces para significar todo género de discursos ú oraciones.—Discurso pronunciado con vehemencia, en que se deja más parte á la imaginacion que al raciocinio, y muy de ordinario se llama tambien así toda invectiva agria y destemplada contra cualquier persona, abuso, vicio, etc.—El modo de recitar la prosa y principalmente el verso, que consiste en el tono de la voz, en la accion y en el gesto.—El arte de representar en el teatro.

—Mús. arte de producir el acento gramatical y el oratorio, por medio de las inflexiones de la voz y del ritmo de la melodía.

Declamador: adj. s. el que declama.

Declamar: v. n. pronunciar una oracion ó discurso con objeto de ejercitarse en las reglas de la retórica, y casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto.—Dícese tambien por pronunciar en público cualquier discurso.—Hablar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente dirigir alguna inventiva con aspereza.—Representar en el teatro.

Declamatorio: adj. se dice del estilo demasiado vehemente ó que abunda en hiperboles, y es hueco ó hinchado.

Declaracion: s. f. accion y efecto de declarar.

DECL

Declaradamente: adv. manifestamente, con claridad.

Declarar: v. a. manifestar, explicar, interpretar lo que está oculto ó no se entiende bien.—Esponer, intimar, publicar—r. manifestar el ánimo, la intencion.—Aparecer, como se declaró el cólera.—fr. DECLARARSE A ALGUNO: hacer confianza a él, descubrirle alguna cosa reservada ú oculta.

—Jurisp. determinar, decidir alguna cosa.—Deponer bajo juramento el reo, testigo ó perito en causa civil ó criminal.

—Mar. DECLARARSE EL VIENTO: fijar éste su direccion y fuerza, después de haber estado variable en ambas, y tambien romper ó reventar el temporal por parte determinada, después de haber amagado indecisamente.

Declarativo ó declaratorio: adj. lo que declara ó explica, lo que no se sabia ó estaba dudoso. En Jurisprudencia se usa con preferencia del segundo, como *avto declaratorio*.

Declinable: adj. lo que puede declinarse.

—Gram. aplicase á la parte de la oracion que se declina por casos, como el nombre.

Declinacion: s. f. caída, descenso de alguna cosa.—met. la decadencia ó menoscabo de alguna cosa.

—Astr. el arco del círculo de ascension, comprendido entre el centro de un astro ó planeta y la equinoccial celeste.—CIRCULOS DE DECLINACION: grandes círculos de la esfera que pasan por

DECL

los polos del mundo y en los cuales está medida la declinacion.—PARALAJE DE DECLINACION: arco del círculo de declinacion que mide la cantidad en que se aumenta ó disminuye la declinacion de un astro, por la paralaje de altura.—PARALELOS DE DECLINACION: pequeños círculos de la esfera, paralelos al Ecuador.—REFRACCION DE DECLINACION: arco del círculo de declinacion, que mide la cantidad en que la refraccion aumenta ó disminuye la declinacion de una estrella.

—Gram. la variacion que en los nombres declinables tienen los casos oblicuos, respecto del recto en ciertas lenguas. En otras se suple la terminacion para conocer aquellos por medio de preposiciones, como sucede en la castellana.

—Mar. DECLINACION DE LA AGUJA: desvío de la aguja magnética de la línea Norte-Sur del mundo hácia el Este ú Oeste.—DECLINACION DEL BUQUE: separacion del rumbo que llevaba.

—Matem. la diferencia que hay entre un edificio ó pared y los puntos cardinales, la cual se mide por grados de círculo, y así, se dice: *esta parte es meridiana con 12 grados de declinacion hácia Oriente*.

—Mil. DECLINACION DE PUNTERIA: desvío horizontal que toma el proyectil, separándose de la línea de punteria ó de direccion. Este desvío es ocasionado por el viento ó hueigo del ánima, que permite á la bala rebotar en las paredes de ésta.

DECL

Declinar: v. a. dejar, rehusar, renunciar, eximirse de.—n. inclinarse una cosa á un lado más que á otro.—met. decaer, menguar, ir perdiendo poder, autoridad.—Acabarse ó llegar á lo último, y así se dice: *que el día declina cuando está cerca la noche*.—Perder el uso ó ejercicio de alguna cosa hasta tocar en el extremo contrario, como de la virtud en el vicio, de la energía en la debilidad.

—Astr. alejarse un astro del Ecuador.

—Gram. a. variar por sus casos las partes declinables de la oracion, como nombres, pronombres, etc.

—Jurisp. a. rehusar la jurisdiccion del juez ante quien uno ha sido citado, alegando que no le compete el conocimiento de la causa, y pidiendo que mande al actor use de su derecho en el tribunal que corresponda.

—Mar. n. separarse la aguja magnética de la línea Norte-Sur del mundo, hácia el Este ú Oeste.

—Med. n. disminuirse una enfermedad acercándose á una terminacion favorable.

Declinatoria: s. f. Jurisp. peticion en que el demandado declina la jurisdiccion del juez que lo citó, por creerla incompetente.

Declinatorio: s. m. Fis. especie de brújula que sirve para apreciar con exactitud la inclinacion de la aguja imantada.—Instrumento para medir la declinacion de una pared. Se compone de una tabla cuadrada y en ella una cajita con una brújula, para que colocando un lado de la tabla

DECO

de modo que forme ángulo recto con la pared, señale la aguja los grados que el lado contiguo se aparta de la línea meridiana, que es lo mismo que la declinación de la pared.

Declive: s. m. pendiente, cuesta, inclinación de algun terreno ú otra cosa.

=Mil. parte pendiente exterior que forma el talud de cualquier obra de fortificación.—*Declive de la banqueta:* rampa de pendiente fácil en lo posible, que sirve para que por ella pueda subirse y bajarse de la banqueta.—*Declive superior, ó línea de fuego del parapeto:* inclinación de la superficie plana y superior de éste hacia la campaña, que por regla general va á parar en su dirección al borde exterior del foso.

Declividad: s. f. situación de terreno, monte ú otra cosa que está en cuesta ó de clive.

Decoccion: s. f. el acto de cocerse ó estar cocida alguna cosa.—Su efecto. Comúnmente se usa hablando de plantas medicinales.

Decolacion: s. f. Med. estado de un órgano separado de las partes á que naturalmente debía adherirse, á consecuencia de la destrucción del tejido celular que las unía.—Separación de la cabeza del feto de su tronco, cuando en los partos peligrosos éste queda en la matriz.

Decoloracion: s. f. Med. pérdida, disminución ó alteración del color natural del cuerpo humano.

=Quím. acción en virtud de la cual se priva á un cuer-

DECO

po de su color natural, ó bien se debilita ó disminuye éste.

Decolorar: v. a. quitar el color á un cuerpo cualquiera.—r. perder el color.

Decolorímetro: s. m. Quím. instrumento que sirve para medir el grado de la facultad decolorante de ciertas sustancias, y especialmente el del carbon animal, ó el grado de decoloración que han sufrido ciertas sustancias.

Decolorimetría: s. f. Quím. arte de medir la cantidad de color que pierden ó pueden hacer perder algunas sustancias.

Decombustion: s. f. Quím. operación por medio de la cual se destruye la oxidación de un cuerpo, esto es, se separa el oxígeno de los cuerpos que han sufrido la combustión.

Decomisar: v. a. Adm. y Jurisp. aplicar la pena de comiso, confiscar los efectos sujetos á ella.

Decoracion: s. f. adorno, ornato, lustre.

=Teat. conjunto de telones, bastidores y demás servicio escénico, que sirve para representar con la posible propiedad los diversos lugares en que pasa la acción dramática, y se muda siempre que ésta lo requiere. Úsase más comúnmente en plural.

Decorar: v. a. adornar, hermosear alguna cosa ó sitio.—ant. tomar ó aprender de memoria alguna lección, versos ú otra cosa.

Decoro: s. m. honor, respeto, reverencia que se debe á alguna persona por su sexo, edad, posición ú otro motivo.—Circunspeccion, gravedad.

DECR

—Pureza, honestidad, recato.—Honra, pundonor, estimación.

=Arquit. parte de la arquitectura que enseña á dar á los edificios el aspecto y propiedad que les corresponde, según su destino respectivo.

Decorosamente: adv. con decoro, de una manera decorosa.

Decoroso: adj. lo que tiene decoro.—Pundoroso, decente, recatado, respetuoso.

Decortacion: s. f. Agr. enfermedad que ataca y destruye la parte superior de los árboles, y particularmente la copa de las encinas; y se atribuye á la esterilidad del terreno, á la fuerza del sol ó á una gran helada.

Decortificacion: s. f. Farm. operación que consiste en separar la corteza de las raíces, frutos, etc., de las sustancias medicinales.

Decrecer: v. n. menguar, disminuir, reducirse á menos.

Decrecimiento: s. m. acción de decrecer ó disminuir.—Su efecto.

Decrepitacion: s. f. la acción de decrepitar.—Su efecto.

=Quím. especie de chisporroteo con proyección de las moléculas del cuerpo que lo produce; este fenómeno se observa echando en el fuego ciertas sales que contienen una pequeña cantidad de agua.

Decrépitamente: adv. con decrepitud.

Decrepitar: v. n. henderse ó saltar con ruido al-

guno cosa espuesta ó echada al fuego, como la sal común y otras cosas.

Decrépito: adj. se aplica á la edad muy avanzada, y al que por ser muy viejo suele tener faltas las potencias. Úsase á veces como adj. s.

Decrepitud: s. f. último grado de vejez, ancianidad extrema.—Chochez.

Decretal: adj. lo que pertenece á las decisiones pontificias.—adj. s. f. rescripto, epístola pontificia, en la cual el papa declara algun punto de derecho eclesiástico, bien por sí solo, bien con el dictamen de los cardenales.

=Jurisp. pl. colección de epístolas ó decisiones pontificias. Comúnmente se conocen con este nombre cinco colecciones, que componen el derecho canónico moderno, y son las siguientes: la de Gregorio IX, mandada formar en el siglo XIII; otra de Bonifacio VIII llamado también *sesto de decretales*; la de Clemente V ó *sétimo de decretales*; y las dos de estravagantes, que comprende veinte constituciones de Juan XXII y muchas decretales desde Urbano IV hasta Sixto IV.

—**FALSAS DECRETALES:** colección de epístolas y decisiones apócrifas de los papas, dadas á luz como auténticas por Isidoro Mercator, con objeto de ensanchar la autoridad pontificia á costa de la de los diocesanos y metropolitanos. Publíquese por primera vez en Alemania á principios del siglo IX, y aunque posteriormente se probó su falsedad, continuó teniendo fuerza, y sirviendo de apoyo á varias

DECR

prerogativas de la sede romana.

Decretalista: adj. s. el espositor ó intérprete de las decretales.—El partidario de las doctrinas que contienen; y así, se dice: *Alonso el sabio era decretalista.*

Decretar: v. a. resolver, decidir, mandar, determinar la persona ó corporacion autorizada para ello.

—Jurisp. decidir el juez ó tribunal las peticiones de las partes, concediéndolas, negándolas ó dando traslado de ellas.

Decretero: s. m. Jurisp. nómina ó lista de acusados que solía darse en los tribunales á los jueces, para ir apuntando lo que se decretaba sobre cada causa, con el objeto de que no hubiese confusión por el número de éstas, nombres y sentencias, cuando los acusados eran en mucho número.—Lista ó coleccion de decretos.

Decretista: adj. s. el espositor del libro conocido con el nombre de decreto de Graciano.—El partidario de las doctrinas que contiene.

Decreto: s. m. resolucion, decision ó determinacion que emana de los poderes públicos, de persona ó cuerpo autorizado por las leyes para darla sobre cualquier caso ó asunto.

—Adm. **DECRETO DE ABONO:** el que se espide á los tesoreros para que admitan en data en sus cuentas las partidas entregadas por orden superior.

—Jurisp. en el derecho canónico, la constitucion ó establecimiento que el sumo

DECU

pontífice ordena ó forma consultando á los cardenales.—

DECRETO DE GRACIANO: la coleccion de cánones, constituciones pontificias y otras materias y fragmentos conexos y hasta opuestos, que formó por autoridad privada el monje benedictino Graciano, á mediados del siglo XII tratando de concordar todas las disposiciones, por lo cual llamó á su obra *Concordia*. Gozó mucho prestigio en las aulas y en los tribunales.

—Polit. **DECRETO DE CORTES:** la decision de los cuerpos colegisladores, sancionada y promulgada por la corona.—**REAL DECRETO:** la orden ó mandato que está rubricado por el rey y firmado por un ministro.

Decretorio: adj. Med. se aplica á los dias en que se verifican las crisis de las enfermedades.

Decúbito: s. m. Med. palabra de origen latino, que sirve para espresar la postura ó actitud de una persona echada; particularmente estando enferma; de cuya actitud suelen deducirse algunas circunstancias, cuyo conocimiento es importantísimo en muchas enfermedades.—Asiento que hace algun humor trasladándose de una parte á otra del cuerpo, y las escaras y llagas que aparecen en éste cuando se permanece siempre echado de un mismo lado.

Decuncia: s. f. Metrol. medida romana antigua de diez onzas.

Decuplicar: v. a. Matem. multiplicar por diez; tomar una cantidad diez veces.

DECU

Décuplo: adj. se aplica á la cantidad que es diez veces mayor que otra con que se compara, ó que está tomada diez veces. Úsase tambien como adj. s. m.

Decuria: s. f. el corcho de las abejas.

—Hist. nombre que daban los romanos á la compañía de diez soldados mandados por un jefe llamado *decurion*; cada diez *decurias* formaba una *centuria*, y cada treinta un escuadron de caballeria que se componía de 300 hombres.—Division del pueblo romano que formaba tambien la décima parte de una *centuria*; pero que á veces se componía de más de diez *ciudadanos*.

Decurion: adj. s. Hist. ant. el jefe de una *decuria* de la milicia romana.—El que gobernaba alguna colonia ó municipio romano.

Decurionato: s. m. Hist. la dignidad ó empleo de *decurion*.

Decursas: adj. s. f. pl. Jurisp. los réditos caidos de los censos.

Decursivo: adj. Bot. se dice del estilo cuando desciende hasta arrastrar por uno de los lados del ovario.—Tambien se aplica á las hojas cuyo peciolo está pegado al tallo.

Decurso: s. m. sucesion ó continuacion del tiempo.

—Astr. disminucion sucesiva en la magnitud aparente de la luna, desde el plenilunio hasta la luna nueva.

Decusacion: s. f. A nat. entrecruzamiento, disposicion en forma de aspa.—Esta voz, de origen latino, se em-

DEDÁ

plea particularmente hablando del entrecruzamiento de los nervios, y con especialidad de los ópticos.

—Matem. **PUNTO DE DECUSACION:** punto en que se cortan las líneas.

Decusado: adj. Matem. se aplica á las líneas dispuestas en forma de cruz.

Decusorio: s. m. Med. instrumento de cirugía que antiguamente se usaba después de la operacion del trépano, para deprimir la duramater y facilitar la salida del pús, derramado entre esta membrana y el cráneo.

Dechado: s. m. ejemplar, tipo, modelo ó pauta que se tiene presente para imitar.—La labor que hacen las niñas en el lienzo para aprender, imitando la muestra que se les pone.

Dedada: s. f. la porcion de alguna cosa pastosa como manteca, que puede tomarse con el dedo.—Golpe dado con el dedo.

—Arquit. adorno que se hace en el friso dórico.

Dedal: s. m. instrumento hueco de metal ó marfil con que se guarnece el dedo del medio de la mano derecha, y sirve para empujar la aguja al tiempo de coser sin riesgo de herirse, merced á unos hoyos pequeños de que se halla cubierto, con objeto de que no resbale el extremo de aquella.

—Mar. anillo de cuero con un tubito, donde los calafates introducen el dedo pequeño de la mano izquierda, y les sirve para sujetar el hierro de meter y rebatir.

Dedálico: adj. se usa pa-

DEDI

ra calificar alguna cosa de injeniosa y tambien de confusa.

Dedalion: Mit. hijo de Júpiter, hermano de Ceix y padre de Quioné; afijido por la muerte de su hija, se precipitó desde la cumbre del Parnaso, y Apolo lo trasformó en garilán.

Dédalo: s. m. met. laberinto, lugar donde se pierde uno por lo intrincado.—Confusion, euredo.

—Tpos. her. ateniense, hijo de Eupálcno; fué el arquitecto más antiguo de la Grecia; inventó las velas de los buques, y construyó el famoso laberinto de Creta. Se le atribuye tambien la invencion del hacha, de la sierra, del nivel, y la construccion de muchas estatuas de dioses.

Dedicacion: s. f. aplicacion de alguna cosa para algun fin.—Consagracion.—La celebracion del día en que se hace memoria de haberse consagrado algun templo, altar, etc.—La inscripcion de la dedicacion de alguna iglesia, edificio, estatua, etc. grabada en una piedra que se coloca en la pared, fachada ó base de aquella, para conservar la memoria del que la erigió y su destino.

Dedicar: v. a. aplicar, destinar alguna cosa para algun fin.—Consagrar.—met. emplear, aplicar, destinar, ocupar. Usase tambien como r.—Dirijir á alguna persona por vía de obsequio, ó implorando proteccion, alguna obra científica, literaria ó artística.

Dedicatoria: adj. s. f.

DEDO

carta ó inscripcion que se pone al frente de una obra dirigida á la persona á quien su autor la dedica.

Bedignar: v. a. desdeñar, despreciar, desestimar, menospreciar alguna cosa. Usase tambien como reciproco.

Dedil: s. m. especie de dedal de cuero, paño ó seda, que suelen ponerse en los dedos los trabajadores de manos para no lastimarse, y otras muchas personas usan para ponerlo sobre alguna herida ó contadura.

—Mil. especie de almoadilla en que se introducen los dos primeros dedos de la mano izquierda, para tapar el oido de las piezas de artillería.

Dedo: s. m. una de las cinco partes prolongadas, en que terminan la mano y pié del hombre y algunos animales.—Cada una de las cuarenta y ocho partes en que se divide la vara castellana.—Cualquiera porcion muy pequeña.—Medida para llevar con cuenta la media ó calceata: cada diez nudillos componen un dedo.—**Dedo anular**: el cuarto de la mano, menor que el de enmedio y mayor que los otros tres; se llamó así por ser en el que se ponian los anillos, y aún hoy los ponen en él los prelados.—**Dedo auricular**: dedo meñique; se le llamó así porque con él suelen limpiarse los oidos.—**Dedo cordial, de enmedio ó del corazon**: el tercero de la mano, que es el más largo que los cinco.—**Dedo gordo**: dedo pulgar.—**Dedo índice**: el segundo de la mano, que regu-

DEDO

larmente sirve para señalar alguna cosa, estendiéndolo hacia la parte que se quiere indicar, de lo que tomó el nombre.—**Dedo médico**: dedo anular.—**Dedo meñique**: el quinto y más pequeño de la mano.—**Dedo pulgar**: el primero y más gordo de la mano y del pié.—**Contar por los dedos**: hacer una cuenta, señalando por ellos la numeracion.—**Chuparse los dedos**: denota el gusto con que se come, se dice, se hace u oye alguna cosa.—**El dedo de Dios**: el poder y omnipotencia divina, que se manifiesta en algun suceso extraordinario.—**Los dedos de la mano no son iguales**: da á entender que hay diferencia en los estados y personas.—**Meter los dedos**: inquirir con sagacidad y destreza lo que otro sabe, y hacer que lo cuente, sin advertir la astucia con que se le pregunta.—**Poner el dedo en la boca**: hacer callar.—**Poner el dedo en la llaga**: tocar, heír la dificultad.—**Saber una cosa al dedillo**: saberla perfectamente.—**Señalar á alguno con el dedo**: notar á una persona por alguna circunstancia ó motivo particular. Usase regularmente en mala parte.—**Ser el dedo malo**: da á entender que se suele achacar á alguno todo lo malo que acontece.

—Art. y Of. pieza puntiaguda que hay en los relojes de repeticion, y sirve para hacer sonar los cuartos.

Dedolacion: s. f. Med. accion de un instrumento quirúrgico, que obra oblicuamente en una parte cualquiera del cuerpo, separa una

porcion superficial de esta, y produce una herida, con pérdida de sustancia, de poca profundidad.

Deducion: s. f. la accion y efecto de deducir.

—Mus. progresion natural de seis voces que suben por este órden: *do, re, mi, fa, sol, la*, y bajan contrapuestas, *la, sol, fa, mi, re, do*: llámase así porque hace pasar las voces del sonido grave, al sonido agudo y sobreagudo, y del sobreagudo al agudo y grave.

Deducible: adj. lo que puede deducirse ó inferirse.

Deducir: v. a. rebajar, descontar alguna partida de una cantidad.

—Filos. inferir, sacar la consecuencia de una cosa por otra.

—Jurisp. alegar, presentar sus defensas y derechos.

Dee: Geog. río de la Gran Bretaña, formado en el principado de Gales por la union de dos torrentes que descienden de las montañas; comunica con otros varios ríos y desagua en el mar de Irlanda.—Nombre de dos ríos, de Escocia, que desaguan: el uno en el mar del Norte, y el otro en el lago de Kent.

Defecacion: s. f. Fisiol. escresion ó espulsion de las materias fecales ó excrementos por el ano.—Serie de operaciones vitales, que tienden á separar las materias excrementicias de las sustancias propias para alimentar el cuerpo.

—Quim. separacion de un sedimento que se forma en un liquido cualquiera, impidiendo su clarificacion, especial-

DEFE

mente en los jugos vegetales, mientras se evaporan.

Defecar: v. a. Fisiol. espeler ó arrojar por el ano el residuo de los alimentos reunido en el recto, ó sean las materias fecales.

=Quím. separar las heces de un líquido para que no alteren la clarificación del mismo. Se usa también como recíproco.

Defecion: s. f. acto de separarse públicamente una persona de la causa, partido ó parcialidad á que pertenece. — Sublevación, levantamiento, conjuración.

Defectibilidad: s. f. calidad de lo que es defectible.

Defectible: adj. lo que puede faltar ó equivocarse.

Defectiblemente: adv. de una manera imperfecta, equivocada.

Defectivo: adj. lo que tiene defecto ó falta.

=Gram. verbo defectivo, V. verbo.

=Matem. *Hiperbole defectiva*: curva hiperbólica de tercer grado, que solo tiene una asíntota rectilínea.

Defecto: s. m. imperfección, falta física ó moral. — Hablando de obras literarias, error. lunar.—Culpa.—*Defecto de la coraza*: escotadura de la coraza, el recorte, que tenía debajo de los brazos para dejarles libertad en sus movimientos.—fr. adv. *en defecto*: á falta.

=Art. y Of. pl. los pliegos sobrantes que no pueden formar colección, por ser los que en las imprentas se añaden de perdido, para que salgan completos los que se desean.

Defectuosamente: adv.

DEFE

de una manera defectuosa, imperfecta.

Defectuoso: adj. falto de algo, incompleto, imperfecto, lleno de faltas ó lunares.

Defender: v. a. amparar, apoyar, favorecer, librar, proteger á alguno. — Mantener, conservar, sostener alguna cosa contra el dictámen ó gusto de otro. — Embarazar.—fr. *defender el juego á la mano*: mantenerse firme, sostenerse en el juego.

=Art. y Of. *defenderse el caballo*: en Equitación, resistirse éste á ejecutar lo que se le manda, dando saltos, ó usando de otras defensas.

=Jurisp. abogar, alegar en una causa ó pleito ó en favor de alguno.

=Mil. resistir, sostener, conservar, como una plaza, un desfiladero. — Fortificar.—r. resistir al enemigo, rechazar sus ataques.

=Pedag. fr. *defender actos ó conclusiones*: sostener alguna proposición en alguna academia ó acto público.

Defendible: adj. lo que se pretende defender ó es susceptible de defensa.

Defensa: s. f. acción de defender y defenderse. — Su efecto.—Arma ú objeto que sirve para resistir ó defenderse de algun riesgo.—Apoyo, protección, amparo.—pl. los colmillos del jabali, y en general todo lo que sirve naturalmente á los animales para defenderse.

=Art. y Of. toda acción ó movimiento ejecutado maliciosamente por el caballo, con objeto de no obedecer lo que

DEFE

se le manda, y aún de ofender al jinete.

=Blas. pl. dicese de los colmillos del jabali y de los dientes de otros animales, siempre que sean de diferente esmalte que el cuerpo.

=Jurisp. alegación oral ó escrita que se hace en favor de un reo ó de un derecho cualquiera, ante los jueces ó tribunales.

=Mar. pieza de madera que entre las mesas de guarnición del palo mayor y del trinquete, se fijaba en el costado á trechos y de alto á bajo, ó desde la regala hasta la cinta principal, á fin de evitar que aquel se maltratase con el roce de las embarcaciones menores, y demás objetos pesados y voluminosos que se extraen ó introducen á bordo por medio de los aparejos.—Pedazo de cable ó cabo viejo, que hace el propio oficio que la pieza anterior en el buque mismo, ó en las embarcaciones menores.

=Mil. nombre genérico y colectivo que se dá á todas las partes que defienden una obra de fortificación.—Línea tirada desde el vértice del ángulo del polígono ó baluarte, el ángulo de la cortina.

Defensiva: s. f. situación ó estado del que solo trata de defenderse.—fr. ESTAR Ó PONERSE Á LA DEFENSIVA: ponerse en estado de defensa; pero sin tratar de acometer ni ofender al enemigo ó contrario.

Defensivo: adj. lo que sirve para defender, reparar ó resguardar.—s. m. defensa, reparo, resguardo, preservativo.—pl. paños empapados

DEFE

en algun líquido, que se aplica á las partes enfermas del cuerpo.

Defensor: adj. s. el que defiende.

=Jurisp. el abogado que informa en favor de alguno.—La persona que nombra el juez ó tribunal para defender los bienes de un concurso y representar á los acreedores ausentes.—En las causas de divorcio y nulidad de matrimonio, el que, con arreglo al derecho canónico, sostiene la validez ó continuación de aquel, además de las partes que litigan.

Defensoría: s. f. Jurisp. el ministerio ó ejercicio del defensor.

Defensorio: s. m. manifiesto, escrito apolojético en defensa ó satisfacción de alguna persona ó cosa.

Deferencia: s. f. adhesión al dictámen ó proceder ajeno por respeto ó por escusiva moderación.

Deferente: adj. el que defiere al dictámen ó proceder ajeno, sin sostener ó manifestar el suyo.

=Astr. CÍRCULO DEFERENTE: círculo inventado por los astrónomos antiguos para explicar la escentricidad, el apojeo y perijeo de los astros.

=Med. CONDUCTOS DEFERENTES: conductos excretorios del testículo. Son dos, cada uno de los cuales, después de recibir el conducto excretor de la vasícula seminal correspondiente, forman, reuniéndose el conducto ó canal eyaculador.

Deferentemente: adv. con deferencia, de una manera deferente.

DEFI

Deferir: v. n. convenir con el dictámen de otro, adherirse á él.

=Jurisp. a comunicar, dar parte de la jurisdicción ó poder.

Defibríneo: adj. Med. privado de fibrina; se aplica generalmente á la sangre.

Deficiente: adj. defectuoso, faltar, imperfecto.

= Matem. NÚMERO DEFICIENTE: aquél cuyas partes alicuotas sumadas forman una cantidad menor que él mismo, como 10, porque 1, 2 y 5, que son sus partes alicuotas, solo suman 8.

Deficit: s. m. Adm. parte que falta para llenar las cargas del Estado, reunidas todas las sumas destinadas á cubrir las.

=Com. el descubierto que resulta, comparando el haber ó caudal existente con el fondo capital puesto en una empresa.

Definible: adj. lo que puede definirse.

Definición: s. f. esposición clara, exacta y precisa de la naturaleza y cualidades distintivas de alguna cosa.—La decisión ó determinación de alguna duda, pleito ó contienda por autoridad legítima; y así se llaman *definiciones* los acuerdos ó decretos de los concilios y pontífices.—pl. en las órdenes militares, excepto la de Santiago, el conjunto de estatutos y ordenanzas que sirven para su gobierno.

Definido: adj. Bot. se aplica á los estambres y pétalos, cuando no pasan de doce; si exceden de este número, se llaman indefinidos.

DEFI

=Filos. adj. s. m. la cosa que es objeto de la definición.

Definidor: adj. s. el que define.

=Rel. en algunas órdenes monásticas, cada uno de los religiosos que con el prelado principal formaban una especie de consejo llamado *definitorio*, para el gobierno de la religión y resolver los casos más graves.—DEFINIDOR GENERAL: el que concurría con el general para el gobierno de toda la orden.—DEFINIDOR PROVINCIAL: el que solo asistía en una provincia.

Definir: v. a. esponer con claridad y exactitud la naturaleza de alguna cosa.—Decidir, determinar, resolver alguna cosa dudosa.

=Pint. concluir alguna obra trabajando con perfección todas sus partes, aunque sean de las menos principales.

Definitivamente: adj. lo que decide, resuelve, ó concluye definitivamente alguna cosa.

=Jurisp. se aplica á la sentencia que resuelve el punto principal de un asunto contencioso, á diferencia de las que versan sobre los incidentes y se conocen con el nombre de *autos interlocutorios*. Úsase tambien como adj. s. en la terminación femenina.—loc. adv. INDEFINITIVA: por último, terminantemente, sin apelación.

Definitorio: s. m. el cuerpo que con el general ó provincial de alguna orden, componen los religiosos definidores generales ó provinciales, y la junta ó congregación que celebran.—La pieza

DEFO

destinada para las juntas de los definidores.

Deflagración: s. f. Quím. acción en virtud de la cual se hace arder una sustancia aplicada á una llama; como se observa particularmente cuando se calientan mezclas de cuerpos oxigenados, y nitratos ó cloratos de potasa. Este fenómeno consiste en una combustión rápida, acompañada de una llama viva, gran calor y una detonación ó ruido mayor ó menor; pero muchas veces repetido.

Deflagrador: adj. s. m. Fis. aparato electro-magnético dotado de grande energía, y por cuyo medio se producen efectos sorprendentes de combustión.

Deflegmación: s. f. Med. ESPECTORACION.

=Quím. acción de deflegmar.—Su efecto.

Deflegmar: v. n. Quím. separar de los líquidos espirituosos la parte acuosa que contienen.

Deflojisticación: s. f. Quím. acción y efecto de deflojisticar.

Deflojisticar: v. a. Quím. quitar á una sustancia su principio flojístico ó inflamable. Se usa tambien como recíproco.

Deflujo: s. m. fluxion copiosa y abundante.

=Astr. movimiento que hace la luna apartándose de un planeta de que no distaba más que 12 grados, y acercándose á otro.

Defoliación: s. f. Bot. caída de las hojas en las plantas leñosas.—La época en que se verifica.

DEGL

Deformación: s. f. alteración de la forma de alguna cosa.

=Bot. alteración de la forma de los órganos en las plantas ó los animales, ocasionada por alguna causa accidental.

Deformador: adj. s. el que deforma.

Deformar: v. a. alterar la forma de una cosa, destinguar, afeár, descomponer su proporción ó simetría.

Deformativo ó Deformatorio: adj. lo que causa deformidad.

Deforme: adj. desfigurado, feo, imperfecto, desproporcionado.

Deformemente: adv. con deformidad.

Deformidad: s. f. fealdad, imperfección en la forma.—met. vicio, acto reprehensible.—Error grosero, idea opuesta á la razón, absurdo.

Defraudación: s. f. la acción y efecto de defraudar.

Defraudador: adj. s. el que defrauda.

Defraudar: v. a. usurpar á otro lo que de derecho le corresponde.—Frustrar, hacer inútil ó dejar sin efecto alguna cosa.—Malversar los caudales públicos ó ajenos.—met. turbar, quitar, embarrasar, como: *defraudar de la claridad del sol, del sueño*, etc.

Defuera: adv. esteriormente ó por la parte esterior.

Defunción: s. f. MUERTE.—funeral, exequias.

Deglución: s. f. acción de deglutir ó tragar.—Su efecto.

Deglutidor: adj. s. m.

DEGO

Anat. nombre dado á uno de los músculos de la faringe, que desempeña el papel más importante en el fenómeno de la deglucion.

Deglutir: v. a. tragar, hacer pasar los alimentos por el exófago al estómago.

Deguzle: Geog. ciudad de la Turquía Asiática, en la Anatolia, con 30,000 habitantes.

Degollacion: s. m. accion y efecto de degollar.

Degolladero: s. m. la parte del cuello, inmediata al gáznate, por donde se deguella á los animales.—El sitio destinado para degollar las reses.

=Teat. en los antiguos corales de comedias, tablon que dividia la platea á lo ancho después de la última fila de asientos, dejando un espacio vacío para los que estaban en pie.

Degollado: [SANTOS] Biog. Méjico. Este ilustre mejicano, victima de su amor á la patria, es considerado como uno de los más decididos campeones del gran partido progresista y liberal. Combatió con fé y entusiasmo, sin que nada lo arredrara, hasta haber obtenido como General en Jefe del Ejército liberal, un triunfo absoluto contra los reaccionarios que se habian apoderado de la presidencia de la República, aprovechándose del golpe de Estado dado por Comonfort, el año de 1857.—En esa guerra de Tres años, hizo proezas de valor el Sr. Degollado, improvisando ejércitos y luchando sin tregua, ni descanso.

DEGR

Murió en el campo de batalla, y el gran partido liberal lamentará siempre la muerte de uno de los mejicanos más esclarecidos.

Degollador: adj. s. el que deguella.

Degolladura: s. f. herida que se hace en la garganta ó cuello.

=Art. y Of. escote ó sesgo que hacen los sastres en varias prendas de vestir, tanto de hombres como de mujeres.—La parte más delgada de los balaustres y rejias.—El hueco que queda entre ladrillo y ladrillo, se llena con argamasa.

=Mar. el desgarron ó rifadura de una vela que se deguella.

Degollar: v. a. cortar la garganta ó cuello de algun hombre ó animal.—met. destruir, arruinar.—Echar á perder cualquier cosa que se hace, como lectura ó declamacion.

=Arquit. derribar las bóvedas, destruyendo los arcos en que estriban.

=Art. y Of. escotar ó sesgar las piezas de vestir por alguna parte.

=Mar. rasgar una vela con el cuchillo, cuando la fuerza del viento que la impelle es tanta, que por de pronto no queda otro arbitrio para evitar que zozobre el buque.—Hablando de piezas de construccion, cortarse ó rozarse alguna de ellas, como lata, bao, barraganete, por la cabeza ó extremo en que está ligada con otras.

Degradacion: s. f. accion y efecto de degradar ó

DEGR

degradarse.—Humillacion, bajeza.

=Geol. *Degradacion de los continentes:* accion atmosférica destructiva, pero muy lenta á que están sometidas las rocas que constituyen la superficie del globo, y cuyo agente mecánico es el agua.

=Jurisp. pena accesoria en cierta clase de delitos que consiste en despojar al reo por mano de un alguacil y en presencia del tribunal, del traje oficial, insignias y condecoraciones que tuviere.—**DEGRADACION REAL Ó ACTUAL:** la que se ejecuta con las solemnidades prevenidas por derecho ó con las ceremonias de costumbre.—**DEGRADACION VERBAL:** la que se declara por juez competente, sin llegar á ejecutarse.

=Pint. la disminucion que en virtud de la perspectiva adquiere, mediante la distancia, cualquiera de los cuerpos que en ella se finjen, declinando de su justo y natural tamaño.—**DEGRADACION DE COLOR:** la declinacion ó moderacion de tinta que en la pintura se observa en los términos que se consideran más ó menos remotos.—**DEGRADACION DE LUZ:** la templanza de los claros en la pintura, en aquellas cosas que están más distantes.

Degradar: v. a. deponer á alguno de sus dignidades, honores, empleos y privilegios.—r. humillarse, abatirse á lo que no corresponde.

=Pint. desvanecer, ó debilitar gradualmente la luz, el color ó el tamaño de los objetos, segun las leyes de la perspectiva.

DEHL

Deguelia: s. f. Bot. género de plantas de la familia de las papilionáceas, compuesto de una sola especie, indigena de la Guyana.

Deguello: s. m. la accion de degollar.—La parte más delgada del dardo ó de otra arma ó instrumento semejante.

=Agr. operacion que consiste en cortar el cuello de las remolachas.

=Art. y Of. especie de martillo cuyo brazo es convexo y sirve á los carpinteros para challanes.

=Mil. toque militar usado en la caballeria para señalar el acto del ataque.

Deherita: adj. s. Filos. nombre dado á los filósofos árabes que, como, Avicena y Averroes creen eterno el mundo.

Dehesa: s. f. terreno sin cultivo destinado por lo regular para pasto de ganado.—**DEHESA ARBITRADA:** la que se forma de terrenos baldios por vía de arbitrio para ocurrir á alguna necesidad del comun.—**DEHESA BOVAL:** la que está destinada para pasto del ganado vacuno, tanto de labor como del cetril.—**DEHESA COMUNAL Ó CONCEJIL:** la que pertenece al comun de un pueblo.—**DEHESA DE POTROS:** la destinada para pasto de estos cuales á cierto tiempo se les separa de las yeguas.—**DEHESA DE YEGUAS:** la destinada á la cria caballar.

Dehesar: v. a. hacer dehesas de las tierras comunes, reducir á dehesa.

Dehli: Geog. prov. de la Indostan sit. entre las de La

DEI

hora, de Adjemir y de Agra, y comprendida entre los 28 y 31 grados de lat. N. y los 78 y 84 de lonj. E. Tiene 372 kil. de larga y 192 de anchura media. Su clima es templado al N. y caloroso al S.; su terreno es fértil y la riegan varios ríos entre ellos el Ganjes. Produce granos, legumbres, frutas de los trópicos, azúcar, algodón, tabaco, miel y maderas de construcción. Su población es de 5,000,000 de hab.—Ciudad capital de la prov. de su nombre con 200,000 hab. sit. á 136 kil. de Agra y 960 de Calcuta. Fué capital del imperio del Mogol, y es actual residencia del gran Mogol, cuya familia reside en un magnífico palacio, si bien con escasas riquezas y sin poder alguno. Tiene muchos edificios magníficos y restos de otros, que revelan su antiguo esplendor. Se ignora á punto fijo la época de la fundación, y solo se sabe que reinaron en ella los soberanos indios hasta 1193, á éstos sucedieron los Afganes hasta 1413; en 1398 fué tomada por Tamerlan y desde su muerte hasta 1525, los soberanos de Dehli apenas conservaron más que una sombra de poder. Bajo el reinado de Aureng-Zeb adquirió mucho esplendor, y Chah-Djihan la hizo capital de imperio; Nadir Sháh la devastó y pasó á enchillo á sus hab. en 1739, y empezó entonces la demembración del imperio Mogol, siendo sometidos sus emperadores en 1761 por los Ingleses, quienes en 1803 se apoderaron definitivamente de Dehli.

Dei: s. m. Cron. mes del

DEIF

año persa que corresponde á diciembre.

=Rel. entre los Persas el principio del bien.

Deicida: adj. s. el que mata á Dios; en su significación verdadera solo puede usarse hablando de los que dieron muerte á Jesucristo, ó contribuyeron á ella de algun modo.

Deicidio: s. m. el acto de dar muerte á Jesucristo.

Deicoon: Tpos. her. príncipe troyano, hijo de Pérgamo y amigo de Eneas. Se distinguió por sus grandes rasgas de valor en el sitio de Troya, donde murió á manos de Agamemnon.

Deidad: s. f. el sér divino ó esencia divina.—Nombre dado por los gentiles á sus falsos dioses y muy usado por los poetas.—met. dicese de una mujer muy hermosa y perfecta.

Deidamia: s. f. Tpos. her. hija de Licomedes rey de Esciro. Fué amada de Aquiles, que disfrazado de mujer la hizo madra de Pirro.

Deifero: adj. que lleva á Dios en su corazón. Es epíteto que se ha dado á algunos mártires como San Ignacio y otros.

Deificación: s. f. met. alabanza, encomio excesivo.—Rel. entre los católicos; transformación que causa el poder de la gracia en el alma del justo, uniéndola con Dios y dejándola como divinizada.—Entre los gentiles la acción solemne de deificar ó poner á sus héroes y emperadores en el número de sus dioses.

Deificar: v. a. divinizar á alguno ó alguna cosa por

DEIF

medio de la participación de la gracia.—Entre los gentiles, colocar ó escribir á sus héroes y emperadores en el número de sus dioses.—met. alabar, encomiar con exceso.

Deífico: adj. lo que pertenece á Dios, procede de él ó participa de su gracia.

Deifoba: Mit. sibila de Cumas, hija de Glauco y sacerdotisa de Apolo y de Hécate. Apolo, enamorado de ella, la ofreció concederla lo que deseara, y ella le pidió vivir tantos años como granos de arena tenía en la mano; pero desgraciadamente olvidó pedir al mismo tiempo el conservar la frescura de la juventud, de modo que su vida que duró mil años fué para ella una carga odiosa, porque llegó á una decrepitud horrible. Ella fué la que acompañó á Eneas cuando bajó á los infiernos.

Deifobo: Tpos. her. príncipe troyano, hijo de Priamo y de Hécula. Casó con Elena después de la muerte de París, y fué muerto por Menelao, á quien la misma Elena había introducido en su casa.

Deifon: Mit. hermano de Triptolemo, educado por Ceres, quien para darle la inmortalidad, lo purificó en carbones encendidos; la madre de Deifon, que lo observó, turbó con sus gritos de espanto los misterios de la diosa, que tuvo que abandonar á Deifon, dejándolo parecer abrasado.

Deiforme: se dice del que llega á ser imagen viva de Dios en la tierra.

DEIP

Deimaco: Tpos. her. padre de Autólico; salió de Tesalia con Hércules, y le acompañó en su expedición contra las Amazonas. Inspiró amor á Glaucia, hija de Escamandro, y tuvo de ella un hijo y tres hijas, veneradas por mucho tiempo con el nombre de las tres vírgenes.

Deimas: Tpos. her. hijo de Dárdano, que después de la emigración de los descendientes de Dárdano, permaneció en Arcadia con una parte de la población.

Deinócrates: Hist. general de los Mesenios. Peleó contra los Aqueos, y los derrotó.

Deion: Tpos. her. hijo de Eolo y de Enareta, y rey de la Focida. Casó con Diómeda, y tuvo de ella varios hijos. Muerto su hermano Salmoneo, recibió en su casa á la hija de éste, y la casó con Creteo.

Deioneo: Tpos. her. padre de Dia, esposa de Ixion. Habiendo querido arrebatar á su futuro yerno los regalos de boda, éste lo llevó á su casa y le arrojó en un hoyo lleno de carbones encendidos, donde encontró la muerte.

Deiopea: Mit. ninfa de Lidia, notable por su belleza. Juno, de cuya comitiva era, la prometió á Eolo si conseguía en suscitár una tempestad contra la escuadra de Eneas, en el momento de llegar ésta á las costas de Italia.

Deipara: adj. f. título esclusivo de la Virgen Santísima, por haber concebido y dado al mundo á Dios hecho hombre.

Deipiro: Tpos. her. hé

DEIR

roe que se distinguió en el sitio de Troya, y fué muerto por Heleno.

Deipno: Mit. divinidad á quien atribuían los Aqueos la institucion de los festines.

Deipnocletor: adj. s. Hist. nombre que se daba en Grecia á los que tenían el cargo de convidar para un festin.

Deipnóforas: adj. s. f. pl. Hist. mujeres griegas, que en los festines traían de comer, y representaban las madres de los jóvenes designados por la suerte para ser entregados con Teseo al Minotauro.

Deipnosofías: adj. s. f. pl. Hist. fiestas de las comidas instituidas por Teseo, á su regreso de la isla de Creta, donde habia matado al Minotauro.

Deipnosofista: adj. s. Filos. nombre dado á los antiguos filósofos griegos, que discutian ó disertaban en la mesa sobre puntos de metafísica y de moral.

—Lit. LOS DEIPNOSOFISTAS Ó EL BANQUETE DE LOS SOFISTAS: título de una obra del filósofo Ateneo, en que figura el autor una reunion de sabios discutiendo sobre puntos científicos, en casa de un rico romano. Contiene anécdotas curiosas sobre las costumbres antiguas y excelentes trozos de poesía.

Deirdre: Tpos. her. hija de Feidhlim. Habiendo predicho un druida, á su nacimiento, que esta mujer causaría grandes turbaciones, Konnor, rey del Ulster, la confinó á un lugar solitario, con objeto de tomarla por es-

DEJA

posa más adelante. Cuando Deirdre llegó á la pubertad, se enamoró del joven Naois, que la sacó de su prision y la condujo á Escocia; pero fueron perseguidos, y muerto Naois, por lo cual su viuda se dió la muerte, para librarse de las persecuciones de Konnor.

Deisidemonia: s. f. Rel. temor supersticioso á los poderes invisibles.

Deismo: s. m. Rel. sistema de los que creen en la existencia de Dios, pero negando la revelacion, y no admitiendo más religion que la natural.

Deista: adj. s. Rel. el que admite la existencia de Dios, pero niega la revelacion, y no reconoce más religion que la natural.

Deiviril: adj. que participa de dos naturalezas, divina y humana, como Jesucristo.

Deja: s. f. la parte que queda y sobresale entre dos muescas, ó cortaduras.

Dejacion: s. f. accion y efecto de dejar.

—Jurisp. cesion de bienes que hace el dendor en el concurso de acreedores. —Renuncia de una sucesion ó herencia.—Dimision ó entrega que el censatario hace de la cosa acensuada en favor del censalista.—Desistimiento de la posesion de una propiedad, hecho por el que se vé demandado en juicio, mediante la accion real. —Desamparo de la prenda ó hipoteca, mediante el cobro de lo que importare más que la deuda.—Abandono que el asegurado hace al asegurador

DEJA

de los efectos que eran objeto del seguro, para que le pague la suma estipulada.

Dejadéz: s. f. pereza, negligencia, abandono, descuido de sí mismo ó de sus cosas propias.—Desaseo, falta de limpieza.—Fatiga, cansancio, flojedad, abatimiento.

Dejado: adj. se aplica á la persona negligente, perezosa, y descuidada, que no cuida de su persona ni de sus cosas.—Débil, caido de ánimo por melancolia ó enfermedad.—Tardo en obrar.—DEJADO DE LA MANO DE DIOS: loco, que no sabe lo que hace.—Perdido, desahogado.

Dejamiento: s. m. DEJACION.—Flojedad, descuido, pereza, negligencia.—Abatimiento de fuerzas ó de ánimo.—Desapego, desasimiento de alguna cosa, desprendimiento.

Dejar: v. a. soltar alguna cosa, retirarse ó apartarse de ella.—Omitir, y así se dice: *dejó de hacer ó de decir tal cosa.*—Consentir, permitir, no impedir.—Valer, ocasionar ó producir ganancia, v. gr.: *tal negocio me dejó mil duros.*—Desamparar.—Encargar, encomendar; y así se dice: *dejó el pleito al cuidado de una persona inteligente.*—Faltar, ausentarse, desaparecer, como: *le dejó la calentura.*—Disponer ú ordenar alguna cosa al ausentarse, para que sirva después ó para que otro la sirva interinamente.—No inquietar, perturbar ni molestar; y así se dice: *déjame en paz.*—Nombrar, como: *le dejó por heredero.*—Dar alguna cosa á otro el que se ausenta, ó hacer legado de ella

DEJA

el que hace testamento.—Faltar al cariño y estimacion de alguna persona.— Cesar, no proseguir lo empezado. Úsase tambien como recíproco.—Como verbo auxiliar, junto con algunos infinitivos, esplica el modo especial de sucecer ó ejecutarse lo que significa el verbo con quien se une, y entonces se usa regularmente como recíproco: así se dice: *dejarse querer, sentir.*—Como verbo auxiliar unido á algunos participios, esplica la prevencion hecha al ausentarse, de lo que el participio significa; como: *dejar dicho ó escrito.*—r. descuidarse de sí mismo, olvidar sus conveniencias ó aseo.—Entregarse, darse á alguna cosa.—Abandonarse, caer de ánimo por flojedad, abatimiento y pereza.—Como interjeccion, es alguna veces espresion de amenaza.—*Dejar al fresco, á la luna de Valencia, á oscuras:* burlar á alguno, hacer que se quede sin lo que solicita.—*Dejar á parte:* omitir parte de un discurso, para pasar á otro más urgente.—*Dejar atrás:* adelantarse, aventajarse.—*Dejar bien puesto el pabellon:* salir airoso en alguna empresa, disputa, etc.—*Dejar caer:* abandonar.—*Dejar con la boca abierta:* asombrar, pasmar.—*Dejar en blanco alguna cosa:* omitirla, pasarla en silencio.—*Dejarlo para quien es:* manifestar que debe mirarse con desprecio el mal proceder de quien no tiene crianza ni obligaciones.—*Dejarse caer:* soltar alguna especie, con intencion; pero con disimulo.—Presentarse inesperadamente.—Ceder á